



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

BASES DEL CONCURSO SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	
N° DE ORDEN	1
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	Investigador Experto en Ciencias Biológicas, Pesqueras y Ambiente Marino.
NIVEL ESCALAFORNARIO	A
AGRUPAMIENTO	CIENTÍFICO - TÉCNICO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:	2012-002856-INIDEP-C-SI-X-A
CANTIDAD DE CARGOS:	1 DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: 40hs.
REMUNERACIÓN:	*\$ 11.264,76.- más el 40% (de la asignación básica) de suplemento por Agrupamiento Profesional. y el 45% (de la asignación básica) por Función Especifica para el personal del Agrupamiento Científico Técnico (Decreto N° 760/2006). *Remuneración vigente al 13/02/2013 correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01/08/2012 (Decreto N° 923/2012)
LUGAR DE TRABAJO:	Av. Victoria Ocampo N°1 - Ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires.
TIPO DE CONVOCATORIA:	Abierta. Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos mínimos requeridos para cubrir el cargo.
DEPENDENCIA JERARQUICA:	Dirección Nacional de Investigación – Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
OBJETIVO:	Contribuir a las gestiones estratégicas en materia de Investigación Pesquera, especialmente en relación a aspectos ambientales y biológicos asociados a los recursos sometidos a explotación comercial.
PRINCIPALES TAREAS:	a) Participar en la formulación de los objetivos estratégicos, planes y programas de investigación y desarrollo pesquero considerando el enfoque ecosistémico. b) Asesorar en el diseño de políticas, planes y programas destinados a la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología y conocimiento en materia de investigación pesquera, especialmente en los aspectos relacionados a estudios ambientales y biológicos de los recursos que son objeto de la pesca. c) Proporcionar los instrumentos de análisis de las



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

	<p>pesquerías en sus dimensiones ambientales y biológicas para mejorar las propuestas de cambio de acciones de I&D, conducentes al aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, sobre la base de los enunciados del Código de Conducta para la Pesca Responsable.</p> <p>d) Analizar la evolución de las distintas disciplinas aplicadas a la administración y manejo de las pesquerías, realizar diagnósticos ambientales y del estado de explotación de los recursos, elaborar propuestas destinadas a la aplicación de nuevas líneas de investigación e identificar las áreas de vacancia.</p> <p>e) Diseñar, elaborar y mantener actualizados indicadores ambientales y del estado biológico de los recursos pesqueros y sus pesquerías.</p> <p>f) Diseñar, proponer y mantener sistemas de control de gestión de programas y proyectos de I&D para una mejor evaluación de la calidad de la investigación.</p> <p>g) Participar en la formulación de planes y programas de capacitación especialmente en temas de medio ambiente marino y biología de los recursos pesqueros.</p>
<p>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:</p>	<p>Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de los objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas de I&D para las unidades organizativas o grupos o equipos de trabajo, el asesoramiento al más alto nivel administrativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos y a estándares de mayor rigor y normas del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada.</p>
<p>REQUISITOS EXCLUYENTES</p>	<p><i>Edad límite de ingreso:</i> remitirse a Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, Art.5, Inc. f., que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".</p> <p><i>Nacionalidad:</i> argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Art. 4 de la Ley N° 25.164)</p> <p><i>Estudios:</i> Título de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años, correspondiente a carreras de Licenciatura en</p>



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

	<p>Ciencias Biológicas o en Ciencias Marinas o en Ciencias Ambientales. Experiencia laboral en la especialidad atinente a la función acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación. Estudios de especialización avanzada en los campos profesionales correspondientes al puesto o función acreditable mediante estudios de posgrado en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/ o profesional vinculadas con la investigación y desarrollo pesquero. Lectura técnico comprensiva de idioma inglés. Utilitarios informáticos: Manejo de utilitarios informáticos de nivel intermedio (procesador de textos, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).</p>
<p>REQUISITOS DESEABLES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional de alta especialización para la formulación, propuesta, asesoría de políticas públicas específicas y planes de acción de máxima relevancia. 2. Experiencia laboral en materia de dirección de programas y proyectos de I&D por un término no inferior a DIEZ (10) años. 3. Experiencia docente universitaria en relación con la competencia del puesto. 4. Experiencia en el desarrollo de investigaciones marinas y pesqueras demostrables a través de publicaciones científicas y tecnológicas. 5. Dictado de conferencias y/o seminarios nacionales e internacionales en materia de investigación marina y pesquera.
<p>COMPETENCIAS TÉCNICAS Deberá demostrar conocimientos y capacidad para Aplicarlos.</p>	<p>Se deberá demostrar especiales conocimientos de las materias que se especifican a continuación, las que serán evaluadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación aplicada y gestión especializada de los programas de I&D. • Capacidad y habilidad para participar en comisiones nacionales e internacionales relacionadas con la conservación de los recursos pesqueros y el manejo de pesquerías. • Capacidad y habilidad para la evaluación y gestión de equipos multidisciplinarios de trabajo en materia de investigación marina y pesquera. <p>Conocimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 21.673 de creación del INIDEP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Instituto Nacional de Investigación
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 24.922 Ley Federal de Pesca • Convenios y Convenciones internacionales en materia pesquera: Tratado del Río de La Plata y su frente marítimo suscripto en el año 1973 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (Ley 20.645). • Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 -CONVEMAR- (firmada por la República Argentina el 5 de octubre de 1984 y aprobada por Ley 24.543). • Código de Conducta para la Pesca Responsable Naciones Unidas - FAO • Convenios y Convenciones internacionales en materia ambiental: Convenio sobre la Diversidad Biológica (aprobado por Ley 24.375); Acuerdo sobre la Conservación de albatros y petreles, suscripto en Canberra, el 19 de junio de 2001. Ley 26.107- • Decreto N° 1366/2009 Estructura y dependencias del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pasca. • Decreto N° 1063/2004, Resoluciones INIDEP Nros. 089/2004 y 008/2007 Estructura y dependencias del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. • Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/2002 (Derechos, Deberes, Obligaciones y Prohibiciones). • Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional Decreto N° 214/2006 (Derechos, Deberes, Obligaciones y Prohibiciones). • Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público Decreto N° 2098/2008 – Régimen de Promoción de Grados y Tramos para el Nivel respectivo.
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES</p>	<p><u>Compromiso con la organización:</u> Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p> <p><u>Proactividad:</u> Busca nuevas oportunidades para lograr mejores e innovadoras servicios y evalúa su factibilidad. Actúa antes de que la situación lo requiera, anticipando posibles evoluciones y planificando acciones para prepararse eficazmente ante las posibles amenazas y oportunidades.</p> <p><u>Planificación y gestión:</u> Muestra habilidad para definir pautas</p>



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO II

	e instrumentar políticas para la gestión de los recursos y procedimientos que maximicen resultados. Establece y acuerda los objetivos de trabajo con los responsables de área. Evalúa las repercusiones e impactos de los diferentes proyectos con relación a la cantidad y calidad de los recursos necesarios (humanos, financieros, infraestructura, etc.).
--	---